



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Oficio No. 20531A000/0031/UT/2018
Expediente: 0006/SE/IP/2018

Toluca de Lerdo, México, a nueve de enero del dos mil dieciocho

C.
PRESENTE

VISTA la solicitud de información del día, mes y año de la fecha, presentada a través del Sistema de Atención Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual requiere: **"Estimado Sujeto Obligado, Por medio de la presente, atentamente solicito en copia certificada la siguiente información pública que obra en sus archivos: 1.- Se me informe ¿Cuál es el domicilio en donde se encuentra asentado el CBTIS número 133 (Incluyendo manzana, lote y/o número oficial), Institución Educativa dependiente de la Secretaría de Educación Pública? 2.- Se me informe, ¿Cuáles son las medidas y colindancias del terreno en donde se encuentra asentado el CBTIS número 133, Institución Educativa dependiente de la Secretaría de Educación Pública? 3.- Se me informe, ¿Si el bien inmueble ocupado por el CBTIS número 133 es propiedad del Gobierno Federal (A través de la SEP) o propiedad de algún particular? 4.- Se me informe, ¿Si el CBTIS número 133 paga algún concepto de renta por ocupar el terreno en donde se encuentra dicha Institución Educativa? 5.- Se me informe, ¿En qué año se inauguró el CBTIS número 133 y a través de qué documento oficial se abrieron las puertas de dicha Institución Educativa? 6.- Se me informe, ¿Cuántos directores ha tenido el CBTIS número 133 y se me proporcionen los nombres completos de dichos directores (Desde su inauguración y hasta la actualidad)? Sin más por el momento, quedo en espera de su atenta respuesta."** (sic). En atención con lo estipulado por el artículo 53 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se hace de su conocimiento lo siguiente:

La información que solicita **no pertenece a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México** por lo que de conformidad con el artículo 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; **su solicitud deberá ser presentada ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal**, ubicada Arcos de Belén 79, Colonia: Centro, Cuauhtémoc, Distrito Federal, México, C.P. 06010, Correo Electrónico: unidaddeenlace@sep.gob.mx, Teléfono: 36-01-10-00 Ext. 53417 y 53418, o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) cuya dirección electrónica es:

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>



Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de Información
Módulo de Acceso de la Unidad de Información

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

-2-

Oficio No. 20531A000/0031/UT/2018

O bien dirigida al sujeto obligado correspondiente, en virtud de que la Secretaría de Educación del Gobierno Federal es un Sujeto Obligado diferente a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.

Lo anterior de conformidad con lo plasmado en el artículo 23 fracciones II y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el viernes 21 de enero de 2005, mismo que señala:

...
"ARTÍCULO 23.- Corresponde a la **Dirección General de Educación Tecnológica Industrial** el ejercicio de las siguientes atribuciones:

...
II. Verificar que las normas pedagógicas, contenidos, planes y programas de estudio, métodos, materiales didácticos e instrumentos para la evaluación del aprendizaje aprobados para la educación a que se refiere este artículo, se apliquen íntegra y correctamente **en los centros de bachillerato tecnológico industrial y de servicios**, centros de estudios tecnológicos industriales y de servicios que dependen de la Secretaría;

...
XX. Definir, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, el equipamiento y mantenimiento de los planteles dependientes de la **Secretaría de Educación Pública en los que se imparta la educación a que se refiere este artículo, así como proponer las prioridades en construcción, conservación, uso y aprovechamiento de edificios, instalaciones, mobiliario y equipo para dichos planteles;**

"...

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 163 de la Ley de la materia, se ACUERDA:

ÚNICO.- Hacer del conocimiento del peticionario a través del SAIMEX, el presente oficio de respuesta.

ATENTAMENTE

GERARDO ALCANTARA ESPINOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación

Subsecretaría de Planeación
y Administración
Dirección General de Información,
Innovación, Programación y
SE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de Información
Módulo de Acceso de la Unidad de Información